

3.171. Tasada para subasta conjuntamente con la finca anterior 46.941/93, en 17.000.000 de pesetas.

7. Participación indivisa de 0,79 por 100, del local de tres plantas de sótano, primera, segunda y tercera número 1, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 21, en sótano primero del edificio, sito en calle Múgica, números 4, 6 y 8, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 951, folio 115, finca 1.711/21. Tasado para subasta en 2.800.000 pesetas.

8. Local nave industrial en el barrio de Villayuda, en jurisdicción de Burgos, con una superficie de 245 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.632, libro 299, folio 33, finca 27.906. Tasado para subasta en 13.475.000 pesetas.

9. Local nave industrial en el barrio de Villayuda, en jurisdicción de Burgos, con una superficie de 300 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.631, libro 298, folio 172, finca 27.870. Tasado para subasta en 16.500.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de heredad Olivar, sito en término Portillo de Oyón (Álava), de 11,20 áreas, parcela 9, polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Guardia, al tomo 782, folio 224, libro 46, finca 5.400. Tasada para subasta la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de heredad, sita en término Portillo o camino de los Depósitos de Oyón (Álava), de 959 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 693, folio 97, libro 35, finca 4.050. Tasada para subasta la mitad indivisa en 7.500.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de heredad, sita en término Portillo o La Horca de Oyón (Álava), de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 894, folio 40, libro 54, finca 6.296. Tasada la mitad indivisa en 500.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de heredad en término Portillo de Oyón (Álava), de 6,80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 868, folio 173, libro 53, finca 6.245. Tasada para subasta la mitad indivisa en 500.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de heredad en término Portillo de Oyón (Álava), de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 868, folio 183, libro 53, finca 6.250. Tasada para subasta la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

15. Mitad indivisa de heredad en término Portillo de Oyón (Álava), de 7,10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 823, folio 90, libro 50, finca 5.760. Tasada para subasta la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de heredad, sita en término Portillo o camino de los Depósitos de Oyón (Álava), de 753 metros cuadrados, donde se ha construido un pabellón industrial de 239,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 693, folio 94, libro 35, finca 4.049. Tasada para subasta la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de heredad, en término Portillo de Oyón (Álava), de 7,30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 791, folio 216, libro 47, finca 5.499. Tasada para subasta la mitad indivisa en 700.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto en Logroño a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—El Secretario.—36.383.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1998, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don José Enrique Gómez Sáenz, docu-

mento nacional de identidad 16.541.346 E, en reclamación de 7.231.627 pesetas de principal más 1.080.000 pesetas presupuestadas, provisionalmente, para intereses, gastos y costas sobre:

Finca sita en Pintor Rosales, 12, 1.º A de Logroño. Tiene como anejo bajo cubierta el trastero número 5, y en el sótano segundo la plaza de garaje número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 1.067, folio 25, finca 8.367.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y, en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Finca sita en calle Pintor Rosales, 12, 1.ª A, de Logroño. Tiene como anejo bajo cubierta el trastero número 5 y en el sótano segundo la plaza de garaje número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 1.067, folio 25, finca 8.367.

Tasación de la misma: 9.422.203 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—El Secretario.—36.387.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1997, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de «Cons-Anfero, Sociedad Limitada», contra doña María Belén Hernández

Urendez, don Juan Parcerisas Camprubi, doña Ana Frutos Hernández, don Juan José Terrones García y doña María dolores Gallardo Camacho, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191-0000-15-0075/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana, número 23. Vivienda puerta primera, situada en la planta cuarta de la escalera número 6 del bloque A, con frente a la travessera de Ventafarines, del inmueble sito en Almacelles, partida Vallfonda, también denominada Barranc de les Aigües, con frente a la travessera Ventafarines, números 2, 4, 6 y 8, camino Ventafarines, número 1, y carretera de Sucs, número 10. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con relación a la fachada principal, con el vacío de la travessera de Ventafarines; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 4; por la derecha, con el vacío de la caja del ascensor, el rellano de la escalera y la escalera, y por el fondo, con el vacío de un paso interior para viandantes y vehículos. Cuota de participación general: 1 entero 976 milésimas por 100. Inscrito el dominio de dicha finca a favor de los consortes don Juan Francisco Tomás Dalmau y doña Lourdes Ara Molina, por mitades indivisas, a título de compra, y constando a favor del IncaSol sus derechos de hipoteca y retracto.

Inscrita en el libro 45 de Almacelles, folio 124, tomo 1.531, finca número 4.942 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valor de licitación 5.185.569 pesetas.

Finca urbana, número 9. Plaza de garaje número 15, en planta semisótano del edificio en construcción, sito en Almacelles, travessera Ventafarines, sin número. De superficie 16 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso común;

derecha, entrando, plaza número 14; fondo, pared del inmueble, e izquierda, pared del inmueble.

Inscripción: Finca registral número 5.377, libro 58 de Almacelles, tomo 1.625, del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valor de licitación: 717.926 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Francisco Guillén Moreno.—36.602.

LLEIDA

Edicto

Doña María Teresa Aznar Primicia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Bosch Zamora y don Juan Martínez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 44. Vivienda en planta primera alta, puerta tercera, de la escalera 2, del edificio o bloque sito en Lleida, Gran Paseo de Ronda, 51. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 147

metros 257 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, dos terrazas en su parte posterior con fachada al patio interior de parcela o elemento común, con una salida desde la cocina y otra desde el comedor-estar y pasos de comunicación. Linda, en junto y en proyección vertical: Frente, tomando como tal el del Gran Paseo de Ronda, caja y rellano de la escalera y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta, tipo A, de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta tercera, tipo B, de esta misma planta y escalera número 1, y fondo, patio interior de manzana o parcela o elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.799, libro 1.027, folio 52, finca 48.517, inscripción duodécima.

Valorada en 17.060.330 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, María Teresa Aznar Primicia.—36.420.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición número 878/1994, seguidos a instancias de comunidad de propietarios calle Embajadores, número 168, contra don Amador Escribano Acebes y doña Julia Romero de las Heras, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 35.521. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 904 del archivo, libro 870, sección segunda, folio 184. Siendo el valor de tasación de 22.225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del prin-

cipal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 20 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—36.578.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 178/1990, seguidos a instancias de don Luis Llorente Rodríguez, contra don José Requena Espinosa y don Francisco Martín Roueudano, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso número 5, número 4, sito en la calle Aduana, número 25, de Madrid; finca registral número 16.107, hoy 5.425, en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid; siendo el valor de tasación de 13.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose